JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01374

Asunto: Notifica

Se incorpora al expediente digital la constancia de notificación que la parte actora adelantó ante el correo electrónico de la demandada de conformidad con lo previsto en **el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022,** por lo cual, para todos los efectos procesales pertinentes se considerará notificada de la demanda, sus anexos y la providencia admisoria desde el pasado **24 de febrero del presente año,** y sus términos de traslado y ejecutoria comenzarán a contar a partir del día hábil siguiente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ___1 marzo 2023____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

F**p**

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fa0441303b466a56582dfa50c9e05a0f14e2e301e31ae2b296fb8ab20386002**
Documento generado en 28/02/2023 02:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica